Kontu-hartze Orokorraren Zerbitzua Servicio de Intervención General Karlos III.a, 4-1. • Carlos III, 4-1° 31002 PAMPLONA/IRUÑA Tel. 848 42 72 71

Informe de Fiscalización

Ejercicio: Nº Expediente: Sociedad:
2019 0300004727 INDJ

Tipo de documento: Órgano Gestión: C00030

O3 Centro Contable del Instituto Navarro de Deporte

Tema Expediente: AYTO. TAFALLA. COMPLEJ DEPORT ERETA(MINIFRONT Y FR

Se ha recibido, para su fiscalización, este expediente por el que se propone la aprobación del abono de 15.833,70 euros al Ayuntamiento de Tafalla para la reforma del complejo Deportivo Ereta (Minifrontón y frontón), con cargo a la partida presupuestaria A50001 A5410 7609 336102 "(E) Convocatoria EE.LL instalaciones deportivas reforma y nueva construcción".

Mediante OF 31E/2019, de 3 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, se aprobaron la bases de la convocatoria de subvenciones a EE.LL. de Navarra en el año 2019, para inversiones en materia de instalaciones deportivas.

Mediante Resolución 627/2019, de 18 de septiembre, del Director Gerente del INDJ, se aprobó la concesión de 15.833,70 euros al ayuntamiento de Tafalla para la reforma del complejo Deportivo Ereta (Minifrontón y frontón).

Este trámite se hizo en un expediente físico en papel, cuando debería haberse tramitado por Extr@. Se recuerda que todo aquel expediente iniciado por Extr@ debe hacer todos sus trámites a través de Extr@.

La semana pasada se consultó con el soporte técnico de Tracasa para que subiera las concesiones a Extr@ y así proceder a los pagos a través de esta aplicación, pero dijeron que seguramente no les iba a dar tiempo, pero que se comprometían, una vez realizados todos los trámites en papel, a subir en enero todo el expediente a Extr@. Para ello, los gestores del expediente (Nuria Madoz Zubillaga o José Ramón Santesteban Uriz) tendrá que abrir un ticket CAU cuando pasen las vacaciones y realizar todas las gestiones que le vayan indicando los técnicos de EXTR@.

Señalado todo lo anterior, y en cumplimiento del artículo 101.2. de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, formulo el presente reparo no suspensivo.

Pamplona, 31 de diciembre de 2019.

Fdo.: Beatriz Barber Zugaldía Interventora Delegada en el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud